



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con la Dra. Nilda Susana Reinoso

Visto: el Expediente Electrónico EX-2025-20740-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo de visto se documenta la contratación de servicios profesionales con la abogada y periodista Nilda Susana Reinoso, CUIT 27-10811213-7, con el objeto de desempeñar tareas en la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, por el plazo de tres (3) meses, entre el 1º de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive; conforme con lo solicitado por el Director de Comunicación Institucional y Prensa en la comunicación oficial NO-2025-34023-TSJ-DCIYP.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y la remitió para darle el curso correspondiente, según se aprecia en la NO-2025-34096-TSJ-PRES.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2025-34194/855-TSJ-DCOMPRA).

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación, con cargo a la partida presupuestaria 3.4.9, como se aprecia en los IF-2025-34438/35219-TSJ-DCONTA y DOCFI-2025-35406-TSJ-DCONTA.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-35423-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana Reinoso, CUIT

27-10811213-7, por el plazo de tres (3) meses, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 inclusive, por un importe total de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$23.422.632.-), a efectivizarse en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.807.544.-), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia.

2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar tareas en la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de asesoramiento en organización de conferencias de prensa y vocerías oficiales, en monitoreo de la agenda mediática judicial y en preparación de material de apoyo para el ecosistema de medios.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a la interesada y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

